

Política 5-10	Normas de conducta	Creación: 02/04/2015 Revisión: 11/07/2019 Aprobación: 08/08/2019
----------------------	---------------------------	---

I. Objetivo

En esta política, se explican las normas y las expectativas para proteger los derechos y la privacidad de los usuarios, los empleados y los voluntarios de la biblioteca y, al mismo tiempo, proteger sus instalaciones, materiales y propiedad.

II. Introducción

Las bibliotecas de JCLS están aquí para que todos los residentes y visitantes del condado puedan disfrutar y aprender. El comportamiento, dentro de la biblioteca y de la propiedad, es inaceptable cuando interfiere con el uso adecuado que las demás personas hacen de la biblioteca o cuando puede ocasionar un peligro para la seguridad, lesiones o daños a la propiedad. Los siguientes comportamientos y actividades no están permitidos:

III. Comportamiento inaceptable según las normas de la biblioteca

Toda actividad que interfiera injustificadamente con el uso y la satisfacción de otras personas o con el funcionamiento de la biblioteca, incluidas, entre otras, las siguientes:

- Uso de lenguaje o gestos hostiles o agresivos.
- Uso de la biblioteca bajo la influencia de cualquier sustancia controlada o estupefaciente.
- Conversaciones en voz alta o comportamiento físico bullicioso.
- Uso de dispositivos electrónicos o de comunicación de una forma que perturbe a las demás personas.
- Uso de poca ropa (por ejemplo, sin parte de arriba, sin parte de abajo, sin calzado) dentro de la biblioteca.
- Olor o higiene corporal tan ofensiva que represente una molestia para otras persona.
- Interferencia con la libre circulación de los empleados o usuarios dentro de las instalaciones de la biblioteca.
- Interferencia con el uso de los recursos de la biblioteca dentro de las instalaciones.
- Acceso a la biblioteca con animales y mascotas que no sean animales de servicio (consulte Política de animales en la biblioteca).
- Consumo de alimentos o bebidas (en un recipiente abierto) de una forma que cree un entorno sucio, atraiga insectos o parásitos, perturbe a otras personas o dañe los recursos de la biblioteca. Está permitido el ingreso de alimentos en las salas de reuniones tal como se especifica en la Política de sala de reuniones.

- Infracción de la política de uso de Internet y seguridad en cualquier computadora pública de la biblioteca.
- Dormir dentro de las instalaciones de la biblioteca.
- Acceso a la biblioteca con bolsos, mochilas, cajas, carros, transportes de rueda u otros elementos grandes que, por separado o en conjunto, excedan los 81 cm x 46 cm x 38 cm (sin incluir manijas), excepto sillas de rueda y cochecitos que se usen para el transporte real de una persona.
- Desatención de los efectos personales.
- Cualquier otro comportamiento que los empleados de la biblioteca consideren inapropiado.

Uso de los materiales, equipos, accesorios, muebles, edificios o terrenos de la biblioteca de una forma que:

- No sea congruente con los usos normales de la biblioteca (por ejemplo, bañarse, rasurarse, lavar ropa).
- Se pueda esperar que dañe la propiedad de la biblioteca o la propiedad de otras personas.
- Sea probable que cause lesiones personales a uno mismo o a otras personas.

Incumplimiento de las indicaciones de un empleado de la biblioteca cuando solicite detener un comportamiento prohibido o dejar las instalaciones por infringir esta u otras políticas de JCLS.

Todo comportamiento visible que esté prohibido según la ley, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Fumar o usar sistemas de inhalación está prohibido en cualquier biblioteca y dentro de los 6 metros de una entrada o salida.
- Consumir drogas y realizar cualquier actividad que implique el uso de llamas, incluidas las velas y el tabaco, está prohibido en cualquier parte de la biblioteca.
- Comportamiento sexual, mala conducta o acoso (por ejemplo, exposición, contacto ofensivo, actos sexuales).
- Ver o imprimir materiales ilegales (por ejemplo, pornografía infantil).
- Vender o usar alcohol o drogas.
- Comportamiento amenazante o violento (por ejemplo, pelear o amenazar con pelear, empuñar un arma, acosar, amenazar verbalmente con dañar a otras personas o sus efectos personales).
- Entrada no aprobada a áreas no públicas.
- Robo de materiales de la biblioteca o artículos que pertenecen a los empleados o a otros usuarios de la biblioteca.
- Posesión ilegal de armas.

No se permiten armas de fuego ni ningún tipo de armas en la biblioteca, excepto lo que se permite en ORS 166.370.

IV. Consecuencias

El comportamiento que esté prohibido por ley o por las Normas de conducta de JCLS puede tener las siguientes consecuencias: A toda persona que tenga un comportamiento prohibido cuando esté dentro de las instalaciones de la biblioteca o cuando asista a un programa o evento de la biblioteca se le solicitará que se retire de inmediato de las instalaciones de la biblioteca y se la excluirá de todos los programas y eventos de la biblioteca sin previo aviso. El incidente se informará a la agencia de orden público correspondiente, según sea necesario.

Toda persona que infrinja las Normas de conducta de JCLS puede perder todos los privilegios de la biblioteca durante un período de hasta tres años, según lo determine el director de la biblioteca o la persona designada, de conformidad con los siguientes criterios:

- La gravedad de la infracción
- Si la infracción se repite o no
- Si el comportamiento supone una distracción o amenaza constante a la comodidad o seguridad de los usuarios o empleados de la biblioteca
- El nivel de distracción que genere el comportamiento
- Si se requiere la intervención del personal de seguridad o la aplicación de la ley para abordar la situación